burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 116 jueves, 22 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-116

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

División de Expropiaciones Ferroviarias

Expediente de expropiación forzosa del «Proyecto obra de emergencia motivada por los daños ocasionados por el asentamiento y deslizamiento del terraplén comprendido entre PP.KK. 442/800 y 443/000 de la línea Madrid-Hendaya. Trayecto Pancorbo-Bujedo», en el término municipal de Pancorbo (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Secretaría General

Supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes - Merindad de Cuesta Urria (Burgos) 8

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de desmantelamiento de línea aérea de media tensión Monte de la Abadesa de la STR Rivalamora en su derivación a CT San Martín, en Cardeñadijo (Burgos) 10

Aprobación del proyecto de sustitución de transformador de potencia, reforma de sistema y compactación de posiciones de subestación eléctrica en Trespaderne (Burgos). Expediente: ATCT/3.571 12

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2017 15

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 16

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Cuenta general del ejercicio de 2016 17

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2017 18

Aprobación de la memoria valorada de la obra de pavimentación de calle del Medio 2.ª fase, salida calle Carretera de Burgos y trasera del Ayuntamiento 19

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

Subvención parcial concedida a la comunidad de propietarios de Vitoria 48-54 en la tercera convocatoria de ayudas para las actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías» 20

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación del proyecto técnico de la obra de nave-almacén 21

Aprobación del proyecto técnico de la obra de sustitución del alumbrado exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa de los cuadros eléctricos 22

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Solicitud de licencia ambiental para establecimiento de hostelería con categoría mesón en Quintanilla Riopico 23

Cuenta general del ejercicio de 2016 24

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Aprobación del expediente de enajenación de finca urbana-sobrante de vía pública 25

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 26

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 27

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 116 e jueves, 22 de junio de 2017

sumario

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Cuenta general del ejercicio de 2016 28

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 29

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Licitación del contrato administrativo de suministro y obras para la sustitución de luminarias del alumbrado público exterior por luminarias de tecnología LED 30

Concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.001 32

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Iniciación del expediente de aprobación del callejero municipal 34

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Aprobación del proyecto técnico de remanentes de pavimentación en Barrio de la Estación y entorno de la iglesia 35

JUNTA VECINAL DE ARROYUELO

Cuenta general del ejercicio de 2016 36

JUNTA VECINAL DE ARTIETA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 37

Cuenta general del ejercicio de 2016 38

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO

Cuenta general del ejercicio de 2016 39

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

Aprobación de la propuesta vexilológica de escudo y bandera 40

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Cuenta general del ejercicio de 2016 41

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 42

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

Cuenta general del ejercicio de 2016 43

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Cuenta general del ejercicio de 2016 44

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 20/2017 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Juicio verbal 96/2017 47

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 116 jueves, 22 de junio de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-03660

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

División de Expropiaciones Ferroviarias

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de fecha 5 de junio de 2017 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto obra de emergencia motivada por los daños ocasionados por el asentamiento y deslizamiento del terraplén comprendido entre PP.KK. 442/800 y 443/000 de la línea Madrid-Hendaya. (T.M. Pancorbo, Burgos). Trayecto Pancorbo-Bujedo», en el término municipal de Pancorbo (Burgos). Expte.: 177ADIF1798.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 29 de mayo de 2017, insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha 15 de abril de 2016.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su artículo 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras, paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, avenida Pío XII, 110 (Caracola, n.º 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Madrid, 12 de junio de 2017.

El Secretario General de Infraestructuras,
Manuel Niño González

* * *

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO OBRA DE EMERGENCIA MOTIVADA POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASENTAMIENTO Y DESLIZAMIENTO DEL TERRAPLÉN COMPRENDIDO ENTRE PP.KK. 442/800 Y 443/000 DE LA LÍNEA MADRID-HENDAYA. (T.M. PANCORBO, BURGOS). TRAYECTO PANCORBO-BUJEDO.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: PANCORBO										
Y-09.2518-0001	513	5087	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA C/REAL, 86 09280 - PANCORBO (BURGOS)	12849	1208	20		Rural	20/07/2017 13:00:00
Y-09.2518-0002	513	5089	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA C/REAL, 86 09280 - PANCORBO (BURGOS)	5302	1688	139		Rural	20/07/2017 13:00:00

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Secretaría General

Acuerdo 17/2017, de 4 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se suprime la Entidad Local Menor de Nofuentes, perteneciente al municipio de Merindad de Cuesta Urria, provincia de Burgos.

La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, regula en el Título VII las Entidades Locales Menores estableciendo, entre otras cuestiones, los supuestos y el procedimiento de modificación y supresión.

El objeto del presente acuerdo es la supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes, perteneciente al municipio de Merindad de Cuesta Urria, en la provincia de Burgos.

Con fecha 27 de julio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda iniciar expediente de supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes, por no haberse presentado candidaturas ni en las elecciones locales de mayo de 2015, ni en las parciales de diciembre de 2015 y no ser posible conformar una comisión gestora.

Sometido el expediente a trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 16 de agosto de 2016 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento no se presentaron alegaciones en el plazo concedido para ello según se desprende del certificado emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, la Diputación Provincial de Burgos informa favorablemente la supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes.

El expediente se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 71 en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El artículo 71.3 de dicha Ley dispone que la iniciativa para la supresión de una Entidad Local Menor corresponde, entre otros, a quienes la tienen para su creación, que, según el artículo 54, recae, entre otros, en el municipio al que pertenezca la Entidad Local Menor. El procedimiento, según este precepto, será el mismo que el establecido para su constitución, debiendo darse audiencia a todas las partes interesadas.

En cuanto al órgano competente, según el artículo 55 la resolución del procedimiento se adoptará por la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería competente en materia de Administración Local, la cual es la Consejería de la Presidencia, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 40/2015, de 23 de julio, por el que se establece su estructura orgánica.

Concurren en el expediente los requisitos legalmente establecidos para acordar la supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes, pues resulta acreditado que no han podido constituirse los órganos rectores de la Entidad Local Menor por falta de candidaturas en las dos últimas elecciones locales, lo que constituye la causa de supresión prevista en el artículo 71.2.b) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de mayo de 2017, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. – Se suprime la Entidad Local Menor de Nofuentes, perteneciente al municipio de Merindad de Cuesta Urria, en la provincia de Burgos.

Segundo. – El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria deberá reunirse para dar cumplimiento a la supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes, levantando acta en la que conste el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad suprimida al municipio, así como cuantas estipulaciones estimen oportunas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno en defensa de sus intereses.

En Valladolid, a 4 de mayo de 2017.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,
Juan Vicente Herrera Campo

El Consejero de la Presidencia,
José Antonio de Santiago-Juárez López

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de desmantelamiento de línea aérea de media tensión Monte de la Abadesa de la STR Rivalamora 4757-13 en su derivación a CT San Martín, Cardeñadijo (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de marzo de 2017, autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia al Ayuntamiento de Burgos para que emita informe al respecto y con fecha 25 de abril, se procede a reiterar presentando escrito en el que no se presentan reparos.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Este Servicio Territorial, a la propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la obra, cuyas características principales son las siguientes:

– Desmontaje de línea eléctrica aérea de media tensión sin servicio, derivación a CT San Martín-Cardeñadijo, con origen en el apoyo número 13.170 y final en el apoyo pórtico número 159 de la línea Monte Abadesa.

– Desmontaje 1 apoyo metálico tipo celosía, 9 apoyos de hormigón y un pórtico de hormigón (CT San Martín Cardeñadijo), cimentación monobloque y cruceta de madera horizontal con aisladores rígidos de vidrio ARVI 22. Además se desmontarán 1.234 m de conductor.

Aprobar el proyecto de ejecución de desmontaje de instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para su ejecución será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha presentado la documentación final de obra. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo, para lo cual se podrán recabar los informes que procedan.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 19 de mayo de 2017.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de sustitución de transformador de potencia, reforma de sistema de 45 kV y compactación de posiciones de 20 kV de subestación eléctrica 4765 «Trespaderne» en Trespaderne (Burgos).

Expediente: ATCT/3.571.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de marzo de 2017, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia al Ayuntamiento de Trespaderne, presentando informe favorable con fecha 28 de marzo de 2017.

Se remitió copia a la Demarcación de Carreteras y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para que emitieran informe, reiterándose con fecha 25 de abril de 2017.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Sustitución de transformador de potencia, reforma de sistema de 45 kV y compactación de posiciones de 20 kV de subestación eléctrica 4765 «Trespaderne», consistente en:

- Cambio de transformador de potencia por otro trafo III 12,5-45/21,5 sumergido en aceite de servicio continuo y frecuencia 50 Hz.

Sistema de 45 kV.

- Se sustituirá interruptor 45 kV en la posición de transformador, será con mando tripolar, con cámara de corte en SF6, de ABB tipo EDF SK1-1.

Sistema de 20 kV.

- Edificio de centro de compactación y maniobras M.T. EPM/TSA/STRR. 4 celdas con función de línea de salida tipo CS/24/LS:

Celda línea «Cereceda».

Celda línea «Quincoces».

Celda línea «Cillaperlata».

Celda línea «CT Adúriz-Trespaderne».

Celda con función salida transformador CS/24/ST.

Celda con función de medida CS/24/M/13.

Celda con función servicios auxiliares CS/24/SA.

Líneas eléctricas subterráneas de M.T. 20 kV.

- Tensión de servicio 20 kV, canalizaciones de 106 m, conductor HEPR-Z1 (AS) 12/20 kV 1 x 240 mm^2 Al + H16, con una longitud total de 226 m, origen conectores de interior en celdas de nuevo edificio, prefabricado de compactación proyectado (4 de línea y 1 de transformador). Emplazamiento recinto interior de subestación.

- Línea número 13 «Cereceda» de 101 m de longitud paso aéreo-subterráneo en apoyo proyectado número A.

- Línea número 15 «Quincoces» de 62 m de longitud paso aéreo-subterráneo en apoyo proyectado B.

- Línea número 18 «Cillaperlata» de 33 m de longitud paso aéreo-subterráneo en apoyo proyectado C.

- Línea ACT «Adúriz-Trespaderne» de 30 m de longitud conectores de exterior en apoyo a desmontar número 16.028.

Transformación de servicios.

- Transformador para servicios auxiliares tipo TC-50/24-20-13,2, B2-O-PE, en interior de edificio de centro de compactación y maniobras MT. Interconexión HEPR-Z1 (AS) 12/20 kV 1 x 50 mm^2 K Al + H16.

Desmontajes a realizar.

- Estructura metálica de 20 kV con cable AL-AC de 83 m.

- 1 apoyo de hormigón, 2 apoyos metálicos.

- Crucetas: 2 bóvedas y 4 rectas.

- Seccionadores: 2 juegos XS y 1 juego load buster.

Cadenas aislamiento: 24 ud. vidrio y 3 ud. polimérico.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 19 de mayo de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación presupuestaria 03/2017.
Aprobación definitiva

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 20 de abril de 2017, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2017 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

Capítulo	*Crédito existente*	*Modificación*	*Crédito definitivo*
1	363.009,00	17.200,00	380.209,00
6	223.171,70	155.999,00	379.170,70

B) Financiación:

– Remanente de Tesorería: 30.873,54 euros.

– Generación de créditos: 142.325,46 euros.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

Presupuesto existente	*Modificación*	*Definitivo*
1.126.787,70	173.199,00	1.299.979,70

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2017 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse por vacaciones a partir del día 3 de julio de 2017 hasta el día 17 de julio de 2017, y de conformidad con el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelve que le sustituya en todas sus funciones el Segundo Teniente de Alcalde don David González Arnaiz, sustitución que tendrá efectos a partir del día 3 de julio de 2017, hasta el día 17 de julio de 2017 en que esta Alcaldía se incorpora de nuevo a sus funciones.

Lo que remito se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 7 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cardeñuela Riopico, a 17 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Nicasio Gómez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hurones, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Ibeas Ibeas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

En Pleno de fecha 6 de junio de 2017, se aprobó la memoria valorada de la obra de pavimentación de calle del Medio 2.ª fase, salida calle Ctra. de Burgos y trasera del Ayuntamiento redactada por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2017, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 31.816,36 euros.

Se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

En Hurones, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Ibeas Ibeas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de junio de 2017, se hace pública la subvención parcial concedida a la comunidad de propietarios de Vitoria 48-54 en la tercera convocatoria de ayudas para las actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías» de Miranda de Ebro.

Dicha relación, conforme al artículo 17.2 de la ordenanza reguladora de la concesión aprobada definitivamente en Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de febrero de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 29 de marzo de 2016, modificada en Pleno el 1 de diciembre de 2016 y aprobado definitivamente el 10 de mayo de 2017, queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal por un periodo de quince días para público conocimiento, así como en la página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro: www.mirandadeebro.es

Asimismo, en virtud del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las ayudas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Miranda de Ebro, a 7 de junio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2017, aprobó el proyecto técnico de la obra de nave-almacén, redactado por el Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo, por importe de 17.300,00 euros.

Se somete a información pública, por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

En Monasterio de la Sierra, a 1 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Luis María María

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2017 aprobó el proyecto técnico de la obra de sustitución del alumbrado exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa de los cuadros eléctricos, redactado por Siete Proyectos Eléctricos, S.L., por importe de 9.516,08 euros.

Se somete a información pública, por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

En Monasterio de la Sierra, a 1 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Luis María María

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Solicitada, por D. Jesús Gil Rodríguez, licencia ambiental para establecimiento de hostelería con categoría mesón en inmueble situado en Barrio de Arriba, n.º 7 de Quintanilla Riopico, con referencia catastral 3295303VM5839N0001SS, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Orbaneja Riopico, a 30 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbaneja Riopico, a 29 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el día 30 de mayo de 2017, acordó aprobar expediente de enajenación de finca urbana-sobrante de vía pública de la propiedad municipal, sita en calle Real entre las parcelas 37 y 39.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

En Pardilla, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
José María Pardilla Gardón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 30 de mayo de 2017, por unanimidad acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente al año 2017.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pardilla, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
José María Pardilla Gardón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Por Decreto de la Alcaldía de 7 de junio de 2017 y con motivo de la ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 10 al 18 de junio de 2017, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar en la Teniente de Alcalde doña Nieves Fernández Robles las funciones de la Alcaldía, durante referido periodo indicado.

En Quintanaortuño, a 8 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rucandio, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro

C.V.E.: BOPBUR-2017-03525

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación provisional del expediente 1/16 de la modificación del presupuesto para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/16 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rucandio, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Martínez Castro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 116 jueves, 22 de junio de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-03454

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Anuncio de licitación

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace el siguiente anuncio de licitación:

1.– Entidad adjudicadora:

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Campo.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

1.3. Número de expediente: 97/2017.

1.4. Obtención de documentación:

1.4.1. Dependencia: Secretaría.

1.4.2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

1.4.3. Localidad y código postal: Santa María del Campo, 09342.

1.4.4. Teléfono: 947 17 41 32.

1.4.5. Fax: 947 17 41 77.

1.4.6. Correo electrónico: santamariadelcampo@diputaciondeburgos.net

1.4.7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

1.4.8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

2. – Objeto del contrato:

2.1. Tipo: Contrato administrativo mixto, de suministro y obras.

2.2. Descripción del objeto: Sustitución de luminarias del alumbrado público exterior por luminarias de tecnología LED.

2.3. División por lotes: No.

2.4. Lugar de ejecución: Núcleo urbano de Santa María del Campo.

2.5. Plazo de ejecución: Seis meses, prorrogable por tres meses más.

2.6. CPV: Código 31520000-7 «Lámparas y accesorios de iluminación» y 45316000-5 «Trabajos de instalación».

3. – Tramitación y procedimiento:

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Criterios de adjudicación:

3.3.1. Oferta económica: Se valorará hasta 60 puntos.

3.3.2. Ampliación de la garantía del instalador: Se valorará hasta 10 puntos.

3.3.3. Ampliación de la garantía del fabricante: Se valorará hasta 10 puntos.

3.3.4. Inclusión de nuevos puntos de luz para evitar zonas oscuras: Se valorará hasta 15 puntos.

3.3.5. Tiempo de respuesta en la reparación de la instalación eléctrica: Se valorará hasta 5 puntos.

4. – Presupuesto de licitación:

4.1. Presupuesto: 113.223,15 euros.

4.2. IVA: 23.776,85 euros.

4.3. Total: 137.000,00 euros.

5. – Garantías:

5.1. Provisional: No se exige.

5.2. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. – Requisitos del contratista:

6.1. Clasificación: No se exige.

6.2. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Se acreditará según la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – Presentación de ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Durante los quince (15) días naturales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. En caso de que el plazo así computado finalizase en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Modalidad de presentación: Manual.

7.3. Documentación necesaria: La establecida en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.4. Lugar de presentación: El indicado en el apartado 1.4.

7.5. Admisión de variantes: No.

8. – *Apertura de las ofertas (resultado de la calificación administrativa y apertura sobres B):*

8.1. Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Campo - Salón de Plenos.

8.2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

8.3. Localidad y Código Postal: Santa María del Campo, 09342.

8.4. Fecha: Sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones a las 14:15 horas.

9. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un máximo de 300,00 euros.

10. – *En su caso, fecha de remisión al DOUE:* No procede.

En Santa María del Campo, a 6 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Anuncio de licitación

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.001, conforme a los siguientes datos:

1.– Entidad adjudicadora:

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Campo.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

1.3. Número de expediente: 105/2017.

1.4. Obtención de documentación e información:

1.4.1. Dependencia: Secretaría.

1.4.2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

1.4.3. Localidad y código postal: Santa María del Campo, 09342.

1.4.4. Teléfono: 947 17 41 32.

1.4.5. Fax: 947 17 41 77.

1.4.6. Correo electrónico: santamariadelcampo@diputaciondeburgos.net

1.4.7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

1.4.8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

2. – Objeto del contrato:

2.1. Tipo: Contrato privado.

2.2. Descripción del objeto: Arrendamiento de la explotación cinegética del coto de caza BU-10.001.

2.3. División por lotes: No.

2.4. Lugar de ejecución: Santa María del Campo.

2.5. Duración del contrato: Desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de marzo de 2020.

3. – Procedimiento:

3.1. Forma de adjudicación: Concurso.

3.2. Criterios de adjudicación:

3.2.1. Renta anual ofrecida: Se valorará hasta 6 puntos.

3.2.2. Reserva de terrenos a favor de la Sociedad de Cazadores Ribarlanza: Se valorará hasta 3 puntos.

3.2.3. Trabajos de mantenimiento y mejora: Se valorará hasta 1 punto.

4. – Tipo mínimo de licitación: 40.000,00 euros más IVA por anualidad.

5. – Garantías:

5.1. Provisional: No se exige.

5.2. Definitiva: 5% del importe de adjudicación total, excluido el IVA.

6. – Requisitos del contratista:

6.1. Clasificación: No se exige.

6.2. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Se acreditará según la cláusula 4 del pliego de condiciones.

7. – Presentación de ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Durante los quince (15) días naturales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. En caso de que el plazo así computado finalizase en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Modalidad de presentación: Manual.

7.3. Documentación necesaria: La establecida en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

7.4. Lugar de presentación: El indicado en el apartado 1.4.

7.5. Admisión de variantes: No.

8. – *Apertura de las ofertas (resultado de la calificación administrativa y apertura de sobres n.º 2):*

8.1. Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Campo - Salón de Plenos.

8.2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

8.3. Localidad y código postal: Santa María del Campo, 09342.

8.4. Fecha: Sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones a las 14:15 horas.

9. – Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario, con un máximo de 100,00 euros.

En Santa María del Campo, a 6 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Iniciado el expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de Villagalijo, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de callejero se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://villaqalijo.sedelectronica.es).

En Villagalijo, a 2 de junio de 2017.

El Alcalde,
Luis Lorenzo Marín Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de remanentes de pavimentación en Barrio de la Estación y entorno de la iglesia en Villaquirán de los Infantes redactado por el Arquitecto D. Pablo Munguía Sainz, de importe 59.986,96 euros.

Lo que se hace público a los efectos de que el expediente pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de atención al público, admitiéndose las reclamaciones que se estime oportuno interponer durante el plazo de exposición.

Plazo de exposición: Quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes.

Órgano al que deben dirigirse las alegaciones y sugerencias: Pleno del Ayuntamiento.

En Villaquirán de los Infantes, a 9 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Daniel Grijalvo Preciado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYUELO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arroyuelo, a 5 de junio de 2017.

El Presidente,
David Angulo Salvador

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARTIETA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Artieta de Mena para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.290,00 euros y el estado de ingresos a 11.290,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Artieta de Mena, a 6 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
Begoña Llano López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARTIETA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Artieta de Mena, a 6 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
Begoña Llano López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cañizar, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Pablo Delgado Sáez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

En Pleno de la Junta Vecinal de Las Rebolledas de fecha 2 de junio de 2017, con asistencia de la totalidad de los corporativos (3) por mayoría absoluta, se aprueba la propuesta vexilológica de escudo y bandera de la localidad siendo como sigue:

– *Bandera:*

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por un paño blanco con un aspa verde. Los brazos del aspa tendrán una anchura de 1:8 del ancho de la bandera. Al centro el escudo local con una altura del 50% del ancho de la bandera.

Simbolismo: Los colores de la bandera son los del escudo: Sinople (verde y plata) y blanco. El fondo blanco de la bandera representa el campo del escudo. El aspa verde simboliza los cinco robles colocados en aspa.

– *Escudo:*

Escudo en campo de plata, cinco robles al naural (copa de sinople (verde) y tronco marrón), arrancados y puestos en aspa. Al timbre corona real de España.

Simbolismo:

1. – Los cinco robles simbolizan el topónimo Las Rebolledas.

2. – Los colores verde y blanco representan la naturaleza en todo su esplendor y pureza.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León se expone al público por plazo de veinte días para su examen y presentación de alegaciones. Transcurrido el plazo sin alegación alguna se considera aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Las Rebolledas, a 2 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
M.ª Cruz Velasco López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanalacuesta, a 6 de junio de 2017.

La Presidenta,
Florencia Baldazo González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Monte en Rioja para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.628,00 euros y el estado de ingresos a 15.628,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla del Monte en Rioja, a 2 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
Celia Bonilla Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla Riopico, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Monedero Sagredo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbaneja Riopico, a 17 de mayo de 2017.

El Presidente,
Ismael Ruiz Martínez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 20/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª María Belén González Peraita.

Abogado/a: Jesús María Martín Ibeas.

Demandado/s: El Abuelo Lucio, S.C., Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Agapito González González, Raúl Gómez Sánchez y Antonio Rodríguez Pérez.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 20/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Belén González Peraita contra El Abuelo Lucio, S.C., Agapito González González, Raúl Gómez Sánchez y Antonio Rodríguez Pérez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 18/05/2017 resolución que contiene lo siguiente:

No habiendo sido citado don Agapito González González a la comparecencia prevista para el día de hoy en los presentes autos, se acuerda la suspensión de la misma y señalar de nuevo incidente de ejecución en cuanto a la posible ampliación en la ejecución a los socios de la Sociedad Civil El Abuelo Lucio, S.C., que se celebrará el día 5 de septiembre de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas n.º 1, planta 1.ª, edificio Juzgados, avenida Reyes Católicos, acordando citar a las partes y a los socios don Raúl Gómez Sánchez y don Agapito González González, haciéndoles saber que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Agapito González González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

JVB Juicio verbal 96/2017.

Sobre: Otros verbal.

Demandante: D/D.ª Avelina Palma Oña.

Procurador/a: Sr/a. María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Herederos desconocidos de D. Ernesto Ortega Ortega, Fundación Casa Asilo de Pobres de Briviesca.

D/D.ª Mercedes Yanguas Vieira, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica y emplaza a herederos desconocidos de D. Ernesto Ortega Ortega a fin de que:

Objeto del emplazamiento: Comparezca en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Diez días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales. –

1. Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil LECn).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn) y si carece de recursos económicos puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Si pretende solicitar la designación de abogado, procurador o ambos profesionales, deberá realizarlo dentro de los tres días siguientes al emplazamiento.

3. Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo primero de la LECn).

4. Por último, se le informa que, las partes pueden recurrir a una negociación para intentar solucionar el conflicto, incluido el recurso a una mediación.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma, extiendo y firmo la presente.

En Briviesca, a 2 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)